



ORKAMUKADIP

ORGANIZACION KANDOZI DE MUSA KARUSHA DEL DISTRITO DE PASTAZA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

San Lorenzo, 14 de Setiembre del 2011

Carta N° 0049 - 11 - ORKAMUKADIP

Señor:

Prof. S. James Anaya - Relator Especial

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

San Lorenzo

Presente.-

Asunto: Seguimiento al informe y recomendaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en Perú - Caso pueblo Kandozi, región Loreto

De mi consideración,

A través de la presente reciba un cordial saludo del pueblo Kandozi de Musakarusha, Distrito de Pastaza, Provincia Datem del Marañón, Departamento de Loreto - Perú, comprometidos con la conservación del medioambiente y la construcción de un modelo de desarrollo basado en el ejercicio de derechos y la autogestión de nuestros recursos naturales.

En esta oportunidad nos dirigimos a Ud. para hacer de su conocimiento nuestra preocupación por la concesión del lote 144, el mismo que abarca el territorio titulado, ancestral y de uso del pueblo Kandozi. Dicho territorio es un conocido sistema de lagos, ríos, bosques inundables y pantanos que alimenta al lago más importante del a Amazonía Peruana, el lago Rimachi. Dicho lago es parte importante en el Complejo de Humedales del Abanico del Pastaza, un sitio Ramsar de reconocimiento Mundial. Asimismo en la economía local constituye una de las fuentes más importantes de pescado para la región Loreto y es vital para la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo Kandozi.

Es importante resaltar que el pueblo Kandozi ha realizado acuerdos comunales para el manejo sostenible de sus recursos y está implementando desde hace más de 5 años un plan de manejo pesquero que ha formalizado el aprovechamiento sostenible del ecosistema del lago Rimachi, así como el repoblamiento de más de 30,000 tortugas de río, criadas en nuestras comunidades principalmente por mujeres y niños.

En anteriores oportunidades hemos hecho notar al gobierno nacional y regional el grave error de haber autorizado la explotación petrolera en nuestro territorio, así mismo hemos declarado que el proceso con el que se autorizó la explotación de petróleo en nuestro territorio no se realizó en el marco del convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, ni la Declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de la Naciones Unidas que ha suscrito el Estado peruano y establecen como paso primero la libre determinación y la consulta libre, previa e informada. Cabe mencionar que nuestro pueblo ha sido diezariado por una epidemia de hepatitis B que actualmente afecta a gran parte de nuestra población y creemos puede haber sido iniciada por el contacto con trabajadores petroleros foráneos durante los años de exploración petrolera en la década de los 70s. Recientemente, después de muchos reclamos el Estado está iniciando un programa de atención a la salud y monitoreo de los infectados por esta enfermedad que ha llevado a varios hermanos nuestros a la muerte.

Por ello luego de haber agotado los mecanismos formales de exigencia en el respeto de nuestros derechos consignados, recurrimos a Usted para solicitar su respaldo de manera que pueda interceder frente al Gobierno del Perú para que se limite la explotación de petróleo en nuestro territorio y se pueda garantizar nuestros derechos a la salud y a vivir en un medioambiente sano.

En espera de la aceptación a la presente quedamos de Usted. no sin antes expresarles las muestras de nuestra especial consideración.

Atentamente.

Turipi Yangura Matu
Dirigente Kandozi

Organización Kandozi de Musa Karusha del Distrito de Pastaza - ORKAMUKADIP

Comunidad Indígena: Musa Karusha, Distrito Pastaza, Provincia Datem del Marañón, Región Loreto - PERU

Teléfono: (065)816802 / 065 631476

PUERTO REQUENA
NUEVA REQUENA
PUERTO MATIWA
PUERTO CHINGANA
PUERTO WICHI
PUERTO BASHIRI
PUERTO SUNGACHI
PUERTO PIRUMBA
PUERTO CAIMITO
NUEVO CHINGANA
MUSA KARUSHA
PUERTO UNGURI
ESTEBANCOCHA
PUERTO ANQUILLA
NUEVO HUAMBRACCOCHA
NUEVO CHIRIACO
NUEVO NAZARET
PUERTO MACHQUINA